



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

21/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se inicien las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la ordenanza en vigencia referida al Cementerio Parque del Mar, y exista en el citado espacio el sector de nichos, para que los vecinos tengan la posibilidad de optar por un servicio de sepulcros en tierra o nichos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 342 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA